



### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

#### SECCIÓN DE ACTAS Y GOBIERNO

##### Anuncio

Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Lugo, de fecha 7 de febrero de 2024, sobre nombramiento miembro de la Xunta de Gobierno, que textualmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo señalado en los arts. 61.2, 72 y 73 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, en virtud de las facultades que me confiere el art. 58 del Reglamento Orgánico de la Corporación, en relación con el 35.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 104.4 de la Ley 5/1997 de Administración Local de Galicia, RESUELVO:

Nombrar miembro de la Xunta de Gobierno al Diputado Provincial don Carlos López López

El Presidente podrá delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Xunta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 63.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 59 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Se dé cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, se notifique a los interesados, y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para los oportunos efectos.

Lugo, veinte de febrero de dos mil veinticuatro.- **EL PRESIDENTE**, José Tomé Roca. **EL SECRETARIO**, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0591

### AYUNTAMIENTOS

#### BURELA

##### Anuncio

DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE PERCUSIÓN ASOCIADO A BANDA Y ORQUESTA PARA La ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y CONVOCATORIA DE UN NUEVO PROCESO SELECTIVO.-

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0135 de fecha 26/02/2024 (corrección de error por Decreto nº 2024-0140 de fecha 28/02/2024) se resolvió declarar desierto el proceso convocado por Decreto nº 024-0033 de fecha 17/01/2024 para la cobertura como funcionario/a interino/a de una plaza de Profesor/a de percusión asociado a la banda y orquesta por falta de candidatos/as y efectuar una noticia convocatoria que se regirá por las bases ya aprobadas por esta Alcaldía mediante resolución nº 024-0033 de fecha 17/01/2024 y publicadas en el BOP de Lugo nº 018 de 22/01/2024.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo (BOP). Si el último día del plazo es inhábil, se trasladará al primero día hábil siguiente.

Burela, 28 de febrero de 2024.- La alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 0592

## CASTROVERDE

*Anuncio*

Que por resolución de alcaldía de fecha día 26 de febrero de 2024, se dictó la siguiente resolución, aprobación del Padrón del precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente al mes de enero de 2024, y se exponen al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo se hace saber que dicha publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en el comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria.

Castroverde, 26 de febrero de 2024.- El Alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 0593

## O CORGO

*Anuncio*

Al quedar definitivamente aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos con número 1/2024, de créditos extraordinarios, por un importe total de diecinueve mil quinientos euros (19.500,00 €), primero de competencia del Pleno, por el acuerdo adoptado en sesión celebrada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, de acuerdo con el preceptuado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se hace público que, después de dicho expediente, el resumen por capítulos del estado de gastos del referido presupuesto queda de la siguiente forma:

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>IMPORTES</u>
1.- Gastos de personal.....	1.283.772,11.-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	1.502.798,35.-
3.- Gastos financieros.....	5.042,90.-
4.- Transferencias corrientes.....	24.012,14.-
5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	0,00.-
6.- Inversiones reales.....	601.392,26.-
7.- Transferencias de capital.....	9.067,61.-
8.- Activos financieros.....	0,00.-
9.- Pasivos financieros.....	0,00.-
SUMA TOTAL.....	3.426.085,37.-

Elol que se hace público para general conocimiento y efectos.

O Corgo, 27 de febrero de 2024.- El alcalde-presidente, Felipe Labrada Reija .

R. 0594

## FOZ

*Anuncio*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2024, se aprobaron los Padrones de la Tasa por suministro de agua, canon de agua, recogida de basura y depuración, correspondientes al **6º bimestre de 2023**, así como la apertura de un período de información pública por plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. para consultar su contenido y presentar los alegatos que estimen oportunas, finalizado este plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

El período de cobro en período voluntario se fija entre el 21 de marzo de 2024 y el 21 de mayo de 2024.

Contra este acto y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de

exposición pública de los Padrones, siendo procedente en el caso del canon del agua la reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de constricción, y devengarán las deudas, los recargos del período ejecutivo así como los correspondientes intereses de demora en virtud de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General Tributaria.

En el caso del canon del agua la falta de pago en el período voluntario supondrá su exigencia directamente por la vía de apremio por la Consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo de lo establecido en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Foz, 28 de febrero de 2024.- El alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

R. 0595

## O VICEDO

### Anuncio

DON JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO, PROVINCIA DE LUGO,

De conformidad con las "Bases generales que regulan, junto con las bases específicas, los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de O Vicedo incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, sistema de concurso, acceso libre," publicadas en el BOP de Lugo de 12 de diciembre de 2022, incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, publicada en el BOP de Lugo núm. 117, de 24 de mayo de 2022.

Finalizado el procedimiento de selección por concurso, el día 09 de febrero de 2024, se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo y en el tablero de anuncios de la entidad la propuesta de contratación y la relación de personas aprobadas por orden de puntuación realizada por el Tribunal.

De acuerdo con lo establecido en el punto 14 de las bases generales, la alcaldía resolverá definitivamente el procedimiento selectivo a favor de las personas aspirantes propuestas por el Tribunal e interesadas, que habían acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria. Y el punto 15 establece que la contratación de las personas incluidas en la resolución de la Alcaldía para cubrir las plazas convocadas, se efectuará en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo en el BOP de Lugo.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con las bases, acercó la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

### RESUELVO

**Primero.-** Formalizar el contrato de trabajo, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de O Vicedo, para una plaza de PEÓN-CONDUCTOR, grupo/subgrupo Y, nivel 14, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, publicada en el BOP de Lugo núm. 117, de 24 de mayo de 2022, con el siguiente aspirante:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GÓMEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	***9921**

**Segundo.-** Publicar esta resolución en el BOP de Lugo, en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de anuncios de la Entidad.

O Vicedo , 28 de febrero de 2024.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 0596

### Anuncio

DON JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO, PROVINCIA DE LUGO,

De conformidad con las "Bases generales que regulan, junto con las bases específicas, los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de O Vicedo incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, **sistema de concurso, acceso libre,**" publicadas en el BOP de Lugo de 12 de diciembre de 2022, incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, publicada en el BOP de Lugo núm. 117, de 24 de mayo de 2022.

Finalizado el procedimiento de selección por concurso, el día 09 de febrero de 2024, se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo y en el tablero de anuncios de la entidad la propuesta de contratación y la relación de personas aprobadas por orden de puntuación realizada por el Tribunal.

De acuerdo con lo establecido en el punto 14 de las bases generales, la alcaldía resolverá definitivamente el procedimiento selectivo a favor de las personas aspirantes propuestas por el Tribunal e interesadas, que habían acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria. Y el punto 15 establece que la contratación de las personas incluidas en la resolución de la Alcaldía para cubrir las plazas convocadas, se efectuará en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo en el BOP de Lugo.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con las bases, acercó la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

#### RESUELVO

**Primero.-** Formalizar el contrato de trabajo, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de O Vicedo, para una **plaza de LIMPIADORA CASA DEL AYUNTAMIENTO Y OTROS (JORNADA 100%),** grupo/subgrupo Y, nivel 14, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, publicada en lo BOP de Lugo núm. 117, de 24 de mayo de 2022, con la siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SOLLOSO BONO, MARÍA ISABEL	***5314**

**Segundo.-** Publicar esta resolución en el BOP de Lugo, en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de anuncios de la Entidad.

O Vicedo, 28 de febrero de 2024.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 0597

#### Anuncio

DON JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO, PROVINCIA DE LUGO,

De conformidad con las "Bases generales que regulan, junto con las bases específicas, los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de O Vicedo incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, **sistema de concurso, acceso libre,**" publicadas en el BOP de Lugo de 12 de diciembre de 2022, incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, publicada en el BOP de Lugo núm. 117, de 24 de mayo de 2022.

Finalizado el procedimiento de selección por concurso, el día 09 de febrero de 2024, se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo y en el tablero de anuncios de la entidad la propuesta de contratación y la relación de personas aprobadas por orden de puntuación realizada por el Tribunal.

De acuerdo con lo establecido en el punto 14 de las bases generales, la alcaldía resolverá definitivamente el procedimiento selectivo a favor de las personas aspirantes propuestas por el Tribunal e interesadas, que habían acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria. Y el punto 15 establece que la contratación de las personas incluidas en la resolución de la Alcaldía para cubrir las plazas convocadas, se efectuará en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo en el BOP de Lugo.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con las bases, acercó la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

**RESUELVO**

**Primero.-** Formalizar el contrato de trabajo, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de O Vicedo, para una plaza de LIMPIADORA CASA CULTURA Y OTROS (JORNADA 70%), grupo/subgrupo Y, nivel 14, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, publicada en lo BOP de Lugo núm. 117, de 24 de mayo de 2022, con la siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA SOL	***9682**

**Segundo.-** Publicar esta resolución en el BOP de Lugo, en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de anuncios de la Entidad.

O Vicedo, 28 de febrero de 2024.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 0598

*Anuncio*

DON JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO, PROVINCIA DE LUGO,

De conformidad con las "Bases generales que regulan, junto con las bases específicas, los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de O Vicedo incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, sistema de concurso, acceso libre," publicadas en el BOP de Lugo de 12 de diciembre de 2022, incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, publicada en el BOP de Lugo núm. 117, de 24 de mayo de 2022.

Finalizado el procedimiento de selección por concurso, el día 09 de febrero de 2024, se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo y en el tablero de anuncios de la entidad la propuesta de contratación y la relación de personas aprobadas por orden de puntuación realizada por el Tribunal.

De acuerdo con lo establecido en el punto 14 de las bases generales, la alcaldía resolverá definitivamente el procedimiento selectivo a favor de las personas aspirantes propuestas por el Tribunal e interesadas, que habían acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria. Y el punto 15 establece que la contratación de las personas incluidas en la resolución de la Alcaldía para cubrir las plazas convocadas, se efectuará en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo en el BOP de Lugo.

Visto que la persona candidata propuesta e interesada, de conformidad con las bases, acercó la documentación exigida en las bases generales y específicas en el plazo establecido.

**RESUELVO**

**Primero.-** Formalizar el contrato de trabajo, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de O Vicedo, para una plaza de PEÓN RECOGIDA DE BASURA, grupo/subgrupo Y, nivel 14, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, publicada en el BOP de Lugo núm. 117, de 24 de mayo de 2022, con el siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CALVO GASALLA, MARCOS	***8335**

**Segundo.-** Publicar esta resolución en el BOP de Lugo, en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de anuncios de la Entidad.

O Vicedo, 28 de febrero de 2024.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 0599

## VIVEIRO

## Anuncio

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta, del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “BIBLIOTECARIO /A (Jornada Parcial)”.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con lo proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “BIBLIOTECARIO /A (Jornada Parcial)” funcionario de carrera.

Vista la publicación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo en fecha 27 de febrero de 2024.

Vista la publicación de la Resolución de Alcaldía relativa al nombramiento del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “BIBLIOTECARIO /A (Jornada Parcial)” funcionario de carrera en fecha 27 de febrero de 2024.

Vista la base general 11, que señala “(...) 11. PRUEBA DE GALLEGO.

*Esta prueba es obligatoria y eliminatoria de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.*

*Se realizará una prueba de gallego, excepto para aquellas personas que acrediten el nivel de conocimiento de la lengua gallega exigido en la base específica.*

*Se calificará con el resultado de apto o no apto, quedando eliminados del proceso selectivo aquellas personas aspirantes que, sin acreditar el nivel de gallego exigido en la base específica, no se presenten o alcancen el resultado de no apto.*

*La prueba consistirá en la traducción de un texto de castellano para gallego o de gallego para castellano, cuyo contenido corresponderá al nivel de gallego exigido.*

*Para los grupos A y C: Consistirá en la realización de una prueba escrita de conocimiento de la lengua gallega, que determinará el órgano de selección, y se evaluará únicamente como apto o no apto. Consistirá en traducir en un tiempo máximo de 30 minutos, y sin ayuda de diccionario, un texto de castellano a gallego o de gallego para castellano, cuyo contenido corresponderá al nivel de gallego exigido en las bases específicas, propuesto por el Tribunal. Estarán exentos de la realización de este ejercicio los/las aspirantes que acrediten en el plazo reglamentario de presentación de instancias, poseer el título exigido en las bases específicas o equivalente homologado, según lo establecido en las presentes bases de conformidad con la normativa de aplicación...”*

Vista la base general 11.1; 11.2 y 11.3, que señala “(...)11.1. Citación.

*Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Viveiro se citará a los miembros del Tribunal y a las personas aspirantes admitidas (que no habían acreditado el nivel de gallego exigido en las bases específicas correspondientes) indicando la fecha, lugar y hora para la realización de la prueba de gallego, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.*

*Entre la fecha de realización de la prueba y su celebración no podrá mediar menos de 48 horas.*

11.2. Llamamientos.

*Las personas citadas, serán convocadas en llamamiento único, siendo eliminadas del proceso selectivo las personas aspirantes citadas que no comparezcan, excepto casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal Calificador, en los que se determinarán las medidas a adoptar.*

11.3. Identificación.

*Los/las aspirantes deberán presentarse para la realización del ejercicio proveídos del DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal, que deberán ser en todo caso originales.*

***De no acudir proveído de dicho documento no podrá participar en la prueba selectiva, quedando decaídos de todos los sus derechos y excluido del proceso selectivo...”***

Vista la base general 11.6 y 11.7, que señala “(...)11.6. Criterios de corrección.

*El Tribunal adoptará, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios para su corrección informando a las personas aspirantes antes de su realización, en las pruebas en las que proceda por su naturaleza.*

11.7. Publicación y alegato.

*Los resultados se harán públicos en el tablero de edictos digital de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el tablero de anuncios, en la página web y en el local de celebración, en un plazo máximo de (2) dos días hábiles desde la celebración de la prueba.*

*Las personas aspirantes podrán presentar alegatos en el plazo de (3) tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados en el tablero de edictos digital de la sede electrónica del Ayuntamiento.*

*Resueltos los alegatos, en el supuesto de estimarse, deberán publicarse las oportunas correcciones.*

***De no estimarse se continuará el procedimiento sin más trámite...”***

Vista la base general 12, que señala “(...)12. BAREMOS DE MÉRITOS

***Realizada la prueba de gallego, el Tribunal procederá a valorar los méritos a las personas que acreditaron o superaron la prueba de gallego ...”***

**RESUELVO**

**PRIMERO.-**CITAR a los miembros del Tribunal y a Los ASPIRANTES ADMITIDOS NO EXENTOS DE La PRUEBA DE GALLEGO para que comparezcan en el salon de Plenos del Ayuntamiento de Viveiro el VIERNES DIA 08 DE MARZO DE 2024, A Las 08:30 HORAS, a los efectos de realizar la PRUEBA DE GALLEGO.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, 1 de marzo de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 0616

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO**

*Anuncio*

Segunda subasta pública para LA enajenación de un inmueble.

Resolución de La Dirección Provincial de La Tesorería General de la Seguridad Social de Lugo por La que se anuncia convocatoria de segunda subasta pública mediante procedimiento abierto para La enajenación de un inmueble de su propiedad en Lugo.

Por autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de fecha 25 de noviembre de 2022, se autoriza La enajenación por subasta pública del siguiente inmueble:

URBANA: Local comercial uno y dos, sito en calle Nicomedes Pastor Díaz 20 c/v la calle Doctor Rafael de Vega 10-18 de Lugo, con una superficie aproximada registral de 155,82 m<sup>2</sup> y una superficie construida catastral de 270 m<sup>2</sup>. Figura inscrita en el Registro de La Propiedad nº 1 de Lugo, Finca nº 62070, Tomo 1073, Libro 634, Folio 193, Inscripción 2.<sup>a</sup>.

Referencia catastral 8235011PH1683S0020TH.

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De acuerdo con el Certificado de Eficiencia Energética de Edificios Existentes registrado el 19 de diciembre de 2018, el inmueble ha obtenido La siguiente calificación: Consumo de energía KW/m<sup>2</sup> año: Y 212 y Emisiones kg/CO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup> año: D 36.

El tipo de licitación es **154.913 €**, (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos trece euros). Reducción motivada por resolución de La Dirección Provincial de La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de Lugo, de fecha 09/02/2024, autorizada por Dirección General de La TGSS, de fecha 04/01/2024, conforme al art. 15.4 de el RD 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de La Seguridad Social.

**Garantía** a constituir del 5 por ciento del tipo de licitación: 7.745,65 € (siete mil setecientos cuarenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos)

La presentación de ofertas en sobre cerrado, de conformidad con lo establecido en La condición 8.<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones que rige La subasta, deberá realizarse hasta Las 14:00 horas del día 2 de mayo, en La sede de esta Dirección Provincial de La Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Ronda Músico Xosé Castiñeira 26-27002 Lugo, o en cualquiera de los registros previstos en La Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas.

La subasta del inmueble relacionado se regirá por Las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en La Dirección Provincial de La TGSS de Lugo, y en La página web: [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es).

El acto de subasta y La apertura de los sobres se celebrarán ante La Mesa constituida al efecto, el día 15 de mayo de 2024 a Las 10.30 horas, en La sed La Dirección provincial de La TGSS, en Ronda Músico Xosé Castiñeira nº 26 de Lugo.

El inmueble podrá ser visitado previa concertación de cita en los teléfonos 982.29.33.42 /982.29.36.10 en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Lugo, 27 de febrero de 2024.- El Director Provincial, Juan José Rodríguez Gude.

R. 0600